Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL- SALA III

27870/2022 “ALBA COMPAÑIA DE SEGUROS SA - TF 31674-A c/ DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO”

Buenos Aires, 24 de mayo de 2022.- CR/SH

AUTOS Y VISTOS:

Toda vez que de la compulsa del expediente en soporte papel surge que la parte actora a fs. 234/241 acreditó el acogimiento al plan de pagos previsto por la ley 27.541 (ver plan O363086 reformulado en el O541007 de fs. 244/248), corresponde dejar sin efecto el auto del 13/03/2022 y devolver las actuaciones al Tribunal Fiscal de la Nación a fin de que provea el allanamiento formulado respecto de la pretensión tributaria debatida en esa instancia. **ASÍ SE DECIDE.**

A los fines del art. 109 del Reglamento para la Justicia Nacional se hace constar que suscriben la presente dos vocales por hallarse vacante el tercer cargo.

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

SERGIO GUSTAVO FERNANDEZ CARLOS MANUEL GRECCO

Fecha de firma: 24/05/2022
Firmado por: SUSANA MARIA MELLID, SECRETARIA DE CAMARA
Firmado por: CARLOS MANUEL GRECCO, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: SERGIO GUSTAVO FERNANDEZ, JUEZ DE CAMARA

#36574465#327804218#20220523164218873